ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 4600095777 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CARULLA
NIT:	860006648-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	42.888.422
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS/ NIÑAS HASTA LOS 5 AÑOS EN LA MODALIDAD ENTORNO INSTITUCIONAL 8 HORAS EN JARDÍN INFANTIL
VALOR INICIAL:	CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/L ($ 109.669.302) EXCLUIDO DE IVA.
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	-
Recurso a ejecutar	CIENTO TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($103.178.197)
Administración	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS M/L ($6.491.105)
Total, contrato	CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/L ($ 109.669.302)
VALOR ADICIONES:	-
Adición N°1	N/A
Total, Valor Adicionado	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio que será suscrita por el contratista y el interventor o supervisor designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder el 07 de noviembre de 2022.
AMPLIACIONES:	-
Ampliación N°1	N/A
Total. Tiempo Ampliado	N/A

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	01 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	07 de noviembre de 2022
VALOR EJECUTADO:	NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($95.333.508)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DIEGO ALEJANDRO MARÍN CIFUENTES

Entre los suscritos, HUGO ALEXANDER DÍAZ MARÍN, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 98.641.782, Director de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y ordenador del gasto, según Decreto nombramiento Número de y Acta de Posesión No. 1161 del 4 de enero de 2022 y Decreto No. 1218 del 27 de diciembre de 2021, quien actúa en representación del DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, según delegación del señor alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará CONTRATANTE, EL DISTRITO de una parte y de otra parte, MARIA ADELAIDA LOPEZ CARRASQUILLA identificada con la cédula de ciudadanía 42.888.422, quien actúa en calidad de representante legal de FUNDACIÓN CARULLA, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, y con la asistencia de DIEGO ALEJANDRO MARÍN CIFUENTES, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor delegado, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Cumplimiento del contrato y alcance del contrato

El objeto del contrato consistió en la Prestación del servicio para para la atención a niños/ niñas hasta los 5 años en la modalidad Entorno Institucional 8 horas en Jardín Infantil. Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

Mediante esta modalidad se busca garantizar atención integral a los niños y las niñas prioritariamente desde los dos (2) años y hasta los cinco (5) años y a niños y niñas desde los tres (3) y hasta los 23 meses (cuando por las condiciones de las familias, se hace necesario atenderlos a esta edad); brindando educación inicial, seguimiento al desarrollo, acompañamiento y seguimiento al estado nutricional y de salud, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, entre otros. Para ello la entidad garantiza un espacio físico, acondicionado y habilitado teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para la atención.

La verificación del cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos por ambas partes se realizó de conformidad con lo señalado en las resoluciones que regulan la educación inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia en la ciudad de Medellín, incluidas todas sus modificaciones o aclaraciones, así como los documentos técnicos que soportaron la operación de las diferentes modalidades de atención.

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista prestó el Servicio de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia para la garantía de derechos en nutrición, salud, protección y participación, de conformidad con las especificaciones técnicas desarrolladas en la Resolución No. 202150189310 del 30 de diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se regula la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en desarrollo de las modalidades Institucional y Entorno Familiar de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo durante la vigencia 2022"*; la cual fue modificada por la Resolución No. 202250089928 del 10 de agosto de 2022.

Es de advertir, que el contratista **FUNDACIÓN CARULLA** contó con tres (3) sedes habilitadas, como lo dispuso el Estudio Previo 32716 del contrato interadministrativo Nº4600092250, el cual señala:

"Una vez firmada el acta de inicio del contrato de interventoría, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo suministrará la relación y copia de todos los contratos y convenios objeto de interventoría, la base de datos de las sedes habilitadas para prestar el servicio, asimismo, dará las orientaciones para el diseño y la implementación de los instrumentos para el seguimiento de los contratos y convenios." (…), de acuerdo a lo informado por la UAE Buen Comienzo.

La entidad a la fecha tiene una ejecución presupuestal y financiera del 86,93% del valor total del contrato.

Las diferentes retenciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato están contempladas al momento de realizar el desembolso de cada factura por parte de la Secretaría de Hacienda y son evidenciadas en SAP.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$953,355
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$191,000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	$0
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$0
Total general	$1,144,355

Para el presente informe se tienen los datos retenidos por impuestos y contribuciones realizados por la Secretaría de Hacienda durante la ejecución del contrato, estos valores fueron suministrados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo con corte del mes de diciembre.

1.2. Cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas

Dentro de la labor de seguimiento, vigilancia y control al presente contrato de prestación de servicios para la Atención Integral a la Primera Infancia, la interventoría adelantó las verificaciones correspondientes al cumplimiento de las obligaciones

contractuales, mediante visitas in situ, visitas a sede administrativa y verificaciones documentales; lo cual permitió levantar las acciones correctivas e informar al contratista acerca del cumplimiento durante la ejecución del contrato, el cual hizo referencia a la Atención Integral de los niños y las niñas del Programa Buen Comienzo.

Conforme a lo expuesto en cada uno de los ítems, que integran el presente informe de interventoría, se indica que el prestador de servicios obtuvo como resultado de la ejecución contractual, una calificación del 99,56**%** con un concepto de **CUMPLE.**

La calificación indica que el prestador del servicio **FUNDACIÓN CARULLA CUMPLIÓ** con los requisitos básicos y complementarios para la Atención Integral a la Primera Infancia, actuó conforme con los parámetros o directrices establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, la interventoría, los documentos contractuales; además, evidenció mejora continua en los procesos técnicos, administrativos y financieros durante la ejecución del contrato.

1.3. Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato

El Contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato según modalidad entorno institucional 8 horas en Jardín Infantil, lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación por cada una de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA MODALIDAD JARDÍN INFANTIL	CUMPLE NO CUMPLE N/A	OBSERVACIONES
1. Cumplir en su integridad con el objeto, obligaciones y demás aspectos técnicos, jurídicos y financieros del contrato y de estos estudios previos, teniendo en cuenta los Lineamientos y Orientaciones técnicas para la	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato la entidad prestadora del servicio desarrolló acciones, implementó planes de mejora y subsanó hallazgos para dar cumplimiento a las obligaciones enmarcadas desde el ámbito técnico, jurídico y financiero como se detalló en los informes de gestión mensual y se realizó seguimiento implementando la matriz de trazabilidad al cumplimiento de obligaciones contractuales. **Fuentes de verificación:** Informes de gestión Mensual Matriz seguimiento cumplimiento contractual **Ruta**

prestación del servicio de atención integral a la primera infancia y sus modificaciones, establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo		INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/11. Noviembre/ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.
2. Velar por el debido cuidado personal de los niños y niñas en forma directa y permanente para su desarrollo integral.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad prestadora del servicio, realizó seguimiento al desarrollo de los niños y las niñas, velando por su cuidado y desarrollo integral, a través de la implementación de mediaciones pedagógicas con calidad, por medio de prácticas de buen trato, calidez y relaciones empáticas, por parte del personal de la entidad hacia los niños y las niñas, registro oportuno del seguimiento al desarrollo infantil, soporte de reuniones entre en equipo interdisciplinar para abordar las alertas y diagnósticos en el desarrollo de algunos niños y niñas. Esta obligación se verificó en el acta del componente pedagógico en el criterio de calidad 5 y en el componente Seguimiento al desarrollo en el criterio 1 y 2, mediaciones pedagógicas aplicadas a los agentes educativos y la socialización de los informes de seguimiento al desarrollo. **Fuente de verificación** Anexos Pedagogía Informes de gestión. **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/ Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600095777_JI_ FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ ANEXOS/PEDAGOGÍA
3. Realizar convocatoria e inscripción de niños y niñas que requieren ser atendidos por el Programa Buen Comienzo, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad realizó la convocatoria dentro del territorio que hace parte de esta entidad de manera personal con la comunidad y con jornadas de activación de manera general. Los técnicos de conteo de la interventoría se desplazaron a cada sede, corroborando así, el resultado de las inscripciones que se realizaron en el SIBC, habilitado por la UAEBC. La interventoría, verificó en visita el producto de dicha convocatoria en cuanto al conteo de las niñas y niños mediante el instrumento (acta de visita), por parte del componente de Cobertura. INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_ FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/COBERTURA
4. Realizar la entrega de la alimentación para cada participante, en los tiempos, calidades y especificaciones técnicas dadas por la	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad prestadora del servicio cumplió con la realización de acciones para el desarrollo de los siguientes criterios de calidad: 8. La entidad implementó el ciclo de menú de acuerdo a los lineamientos suministrados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en el **criterio 8**, en las variables 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68. Se

Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Podrá realizarse la entrega de alimentación en las condiciones establecidas para la modalidad (servida, bono, paquete según corresponda) según las orientaciones técnicas; en concordancia con otras orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		evidenció docente sin gorro durante acompañamiento en consumo de fruta en uno de los grupos atendidos. 9. La entidad dispuso e implementó el protocolo de reporte de casos individuales o brote de Enfermedades Trasmitidas por Alimentos (ETA), en el **criterio 9**, en las variables 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 según lo estipulado en los lineamientos de UAEBC. La entidad no tuvo reportes de brote de ETA en el tiempo del contrato. Durante el momento de socialización del acta de verificación y cierre de la visita correspondiente al período de ejecución del contrato, se señalaban los hallazgos, se instaba a la entidad para que presentara el plan de mejora, en el formato establecido por la interventoría para la respectiva aprobación y seguimiento al cumplimiento de este. Para ampliar la información remitirse al informe mensual de gestión de la entidad relacionado con la visita In-situ, documentales y carpetas de anexos del período del 1 al 7 de noviembre de la vigencia 2022. Por último se evidenció que, durante el periodo de ejecución, la interventoría verificó que la entidad prestadora del servicio cumpliera con la realización de acciones para el desarrollo de los criterios de calidad; también se verificó que los planes de mejora a los hallazgos se encontraran debidamente cerrados, situación que se concretó en el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos del componente. **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/ Documentos/ 7. LIQUIDACIONES_4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ ANEXOS/ ALIMENTACION Y NUTRICION
5. Vincular al talento humano de manera oportuna y solicitar aprobación al supervisor/interventor del contrato cuando se requiera realizar algún cambio o se desea continuar con alguien que tuvo alguna anotación o inobservancia, que puso en riesgo la prestación del servicio en cualquier tiempo y con cualquier operador, en cuyo caso de no aceptarse,	CUMPLE	Durante la ejecución del contractual, la entidad contratista vinculó el personal requerido para la prestación del servicio del programa Buen Comienzo y dicho personal cumplió con todos los soportes presentados para el cumplimiento de los perfiles; los cuales fueron verificados por la Interventoría. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes./Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/1.RECURSOS HUMANOS/HOJAS DE VIDA.

el personal deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.		
6. Implementar el procedimiento de selección de personal idóneo y competente, con aplicación de instrumentos de validación o valoración de competencias laborales y psicosociales para el desarrollo de los servicios a contratar	CUMPLE	En el desarrollo de la ejecución del contrato, la entidad diseñó e implementó el proceso de selección de personal con los instrumentos de validación y valoración de competencias laborales. **Fuente de verificación:** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes./Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/1.RECURSOS HUMANOS/HOJAS DE VIDA.
7. Realizar y dejar constancia de la verificación de antecedentes del talento humano.	CUMPLE	La entidad en el desarrollo del objeto contractual se presentó evidencias de la verificación de antecedentes del personal contratado, los cuales fueron verificados por interventoría. Los antecedentes revisados fueron: contraloría, procuraduría, medidas correctivas, Policía Nacional e inhabilidades por delitos sexuales. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes./Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/1.RECURSOS HUMANOS/HOJAS DE VIDA.
8. Dentro de las obligaciones del talento humano debe estar las funciones propias del perfil requerido.	CUMPLE	Durante la ejecución del contractual, la entidad verificó las funciones propias de cada perfil del personal contratado, según las exigencias técnicas de la UAE Buen Comienzo y fueron verificadas por Interventoría. **Fuente de verificación:** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes./Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/1.RECURSOS HUMANOS/HOJAS DE VIDA.
9. Realizar consulta de los datos personales del talento humano en el registro de	CUMPLE	La entidad durante la ejecución del plazo contractual, presentó evidencias del certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menor de 18 años del personal contratado; este certificado fue verificado por interventoría de forma

inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a la vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar la relación debe consultarse mínimo cada dos (2) meses, dejando constancia de su verificación y autorización para la consulta.		mensual para el personal ingresado como novedad y cada cuatro meses como dicta la norma para el personal contratado desde el inicio de este. **Fuente de verificación:** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes./Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/1.RECURSOS HUMANOS/HOJAS DE VIDA.
10. Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio.	N/A	El ejercicio muestral se realizaba a partir de los 6 meses de inicio de la prestación del servicio, fue aplicada en el mes de septiembre.
11. Garantizar que el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBI + Q, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 020 de 2020.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad presentó el certificado suscrito por el Representante Legal de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 020 de 2020, garantizando así el que al menos el 5% del personal contratado se encuentra en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBI + Q, cumpliendo así esta obligación. **Fuente de verificación** Certificado de cumplimiento por parte de Representante Legal. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes./Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/1.RECURSOS HUMANOS/HOJAS DE VIDA.

12. Permitir y apoyar las labores de seguimiento, asistencia técnica y control que desarrolle la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Interventoría, y adoptar las recomendaciones e implementar planes de mejoramiento cuando sea requerido.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, se evidenció el apoyo de las labores de seguimiento establecidas por la UAEBC y la Interventoría, mediante la verificación en sede y en la plataforma SharePoint de la implementación de las recomendaciones realizadas para la prestación del servicio. **Fuente de verificación** Informes de gestión y Anexos Jurídica **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/
13. Establecer alianzas con las Instituciones Educativas Oficiales para la continuidad en la atención a niños y niñas en el grado de transición, de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría de Educación – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, el componente pedagógico, verificó las acciones de articulación educativa a través de actas, reuniones, correos electrónicos y los listados de los niños y niñas que transitan a la educación regular; además de la construcción de estrategias pedagógicas consignadas en las proyecciones y las documentaciones de la experiencia que acompañan las transiciones, tránsitos y trayectorias teniendo en cuenta las orientaciones emitidas por la UAEBC. Esta obligación se verificó en el acta del componente pedagógico en el criterio 4 y los soportes de listados e insumos del tránsito a la educación regular aportado por la entidad. **Fuente de verificación** Anexos Pedagogía Informes de gestión. **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/ Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600095777_JI_ FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ ANEXOS/PEDAGOGÍA
14. Asistir y participar en las actividades, reuniones, capacitaciones y demás encuentros definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo o por la Interventoría	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad participó en las diferentes actividades y reuniones definidas por la UAEBC y la Interventoría como se dio a conocer en el seguimiento del proceso e informe de gestión. **Fuente de verificación:** Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes.
15. Promover en sus instalaciones el desarrollo de prácticas universitarias, a través de la articulación con universidades	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad prestadora del servicio realizó articulaciones de prácticas universitarias, quienes contaron con Licenciados en Educación preescolar, trabajo social y psicología, desempeñando funciones de acuerdo con el perfil y a la intensidad horaria pactada, soportada por los contratos emitidos por cada una de las Instituciones Universitarias.

pertenecientes (prioritariamente) a la Red Interuniversitaria Buen Comienzo.		**Fuente de verificación** Anexos Pedagogía Informes de gestión. **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/ Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600095777_JI_ FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ ANEXOS/PEDAGOGÍA
16. Atender las solicitudes que la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo le formule en relación con las inquietudes de la comunidad.	N/A	En el periodo de ejecución no se presentaron solicitudes de la UAEBC sobre inquietudes de la comunidad.
17. Publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente cómo y dónde puede acudir la persona en caso de reportar una situación anormal, de vulneración, queja o reclamo.	CUMPLE	La entidad presenta Rutas de atención visibles en las carteleras de las sedes.
18. Informar de manera inmediata y oportuna toda novedad presentada frente al proceso de atención a los niños y niñas, a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y a la Interventoría.	N/A	Durante la vigencia del contrato, no se presentaron novedades en el proceso de atención a los niños y niñas.
19. Activar de manera inmediata las rutas de protección integral, de acuerdo con los casos identificados de presunta amenaza o vulneración de derechos, además de las rutas por COVID – 19.	N/A	Durante la vigencia del contrato, la entidad prestadora del servicio no realizó reportes de niños y niñas remitidos a rutas de atención por presunta amenaza o vulneración de derechos.

20. Reportar de manera oportuna a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, y a la interventoría los niños y niñas identificados y remitidos a rutas de atención para la protección y restitución de derechos.	N/A	Durante la vigencia del contrato, la entidad prestadora del servicio no realizó reportes de niños y niñas remitidos a rutas de atención por presunta amenaza o vulneración de derechos.
21. Presentar al interventor del Contrato los informes requeridos en cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad prestadora del servicio realizó entrega de los informes de gestión en medio físico y digital. **Fuente de verificación** Informe mensual presentado por la entidad. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INFORME MENSUAL PRESENTADO.
22. Realizar el registro de información de beneficiarios atendidos y su seguimiento, así como el registro diario y reporte de novedades, en el sistema de información y condiciones que defina la UAE BC.	CUMPLE	La entidad realizó el reporte del periodo de los beneficiarios para la prestación del servicio. **Fuente de verificación:** Base de datos de los beneficiarios del Sistema de Información Buen Comienzo – SIBC- suministrada por la Unidad de Atención Especial Buen Comienzo –UAEBC- MATRICULA BC 18112022 MATRICULA BC 31102022 MATRICULA BC 30112022 INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/COBERTURA
23. Realizar la sistematización de las carpetas donde se lleva la verificación y seguimiento de cada una de las realizaciones de los niños y niñas atendidos, con el fin de garantizar la conservación de la información evitando cualquier riesgo de deterioro o perdida.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad realizó el reporte del periodo de los beneficiarios para la prestación del servicio. **Fuente de verificación:** Base de datos de los beneficiarios del Sistema de Información Buen Comienzo – SIBC- suministrada por la Unidad de Atención Especial Buen Comienzo –UAEBC- MATRICULA BC 18112022 MATRICULA BC 31102022 MATRICULA BC 30112022 INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/COBERTURA

24. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos reportados por Interventoría, implementando las acciones de mejora correspondientes.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad implementó planes de mejora frente a todos los hallazgos de la interventoría y los resolvió satisfactoriamente durante la ejecución del contrato. (Ver numeral 4.1 de este informe con relación de todos los requerimientos y solicitudes enviadas y sus respectivas respuestas) **Fuente de verificación** Oficios enviados – Anexos jurídicos **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/JURÍDICA /EVIDENCIAS/OFICIOS ENVIADOS
25. Desarrollar procesos de autoevaluación para el mejoramiento de la prestación del servicio y presentar un informe durante la vigencia del contrato, con los componentes solicitados por el contratante - Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	N/A	Por orientaciones del equipo de calidad de la UAEBC, esta obligación no aplica para este contrato, pues el link para la autoevaluación fue enviado por Buen Comienzo el 23 de noviembre, después de la fecha de terminación del contrato.
26. Desarrollar las propuestas de reinversión o redistribución de recursos inejecutados aprobados y orientados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, sin que se afecte el equilibrio financiero del contrato.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad contratista no presentó propuestas de reinversión de recursos a la UAEBC. Tampoco solicitó propuesta de redistribución dentro de la canasta. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/ /4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ADMINISTRATIVO FINANCIERO/7. EJECUCIÓN FINANCIERA/INF-EJECUCIÓN.
27. Presentar un informe de gestión al finalizar el contrato de acuerdo a las especificaciones dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo del Municipio de Medellín.	CUMPLE	La entidad prestadora del servicio entregó el informe de gestión final en el que detallaron las actividades desarrolladas, el componente, objeto, obligaciones, y enlace de verificación con evidencias. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 2. Informe de gestión final presentado por la entidad.

28. Dar los correspondientes créditos en todos los espacios de participación y en el material producido por el CONTRATISTA, al Municipio de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, tales como marcación de sedes (con valla cuyo diseño será definido y entregado por la Unidad Administrativa), papelería, identificación de personal y de niños, estrategias de difusión y socialización (incluye cualquier evento), material publicitario, para ello, deberá acogerse a las orientaciones de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo y el Municipio de Medellín quien avalará el diseño antes de la producción.	CUMPLE	La interventoría verificó durante la ejecución del contrato que la valla de identificación de la(s) sede(s) cumpliera con la demarcación, según el diseño establecido por la UAEBC. Así mismo, que los formatos correspondientes al componente contaran con los logos, el personal docente y los niños y niñas tuvieran los distintivos del programa. Las diferentes demarcaciones se observan en el siguiente registro fotográfico. **Fuente de verificación** Anexos Infraestructura y Dotación Informes de gestión **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/44600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informe de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/INFRAESTRUCTURA Y DOTACION
29. Garantizar la compra local de por lo menos el 10% de los productos adquiridos (material prima o productos transformados) para el desarrollo de la atención.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato la entidad, realizó las compras locales con un porcentaje superior al 10% como lo determina la obligación sobre los productos adquiridos para el desarrollo de la atención. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ ADMINISTRATIVO FINANCIERO/7. EJECUCIÓN FINANCIERA/COMPRAS LOCALES

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

30. Impulsar compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad.	CUMPLE	La entidad contratista realizó durante la vigencia del contrato compras a terceros los cuales promovieron prácticas de cuidado del medio ambiente y de Eco ciudad. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ ADMINISTRATIVO FINANCIERO/ OTROS/CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.
31. Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro en las fechas previstas por la Interventoría, adjuntando los soportes respectivos.	CUMPLE	Durante el desarrollo del plazo contractual el contratista elaboró y presentó las facturas en las fechas previstas por la interventoría, con base en los oficios de certificación emitidos por el componente administrativo-financiero. para cada periodo y depositados en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 17131780435. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soporte/Mes/ANEXOS/ ADMINISTRATIVO FINANCIERO/ CERTIFICACIÓN DE PAGOS
32. Llevar y presentar contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos – componente gestión financiera.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, el contratista llevó y presentó la contabilidad por centro de costos donde se reflejaron todos los costos y gastos en que incurrió con ocasión de la prestación del servicio donde se identificaron los recursos ejecutados, el cual fue presentado a interventoría. **Fuente de verificación** Anexos Administrativo Financiero Informes de gestión **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ ADMINISTRATIVO FINANCIERO/7.EJECUCIÓN FINANCIERA/AUX-CONTABLE.
33. Abstenerse de exigir a los padres de familia o acudientes, aportes económicos o materiales por cualquier concepto, garantizando la gratuidad del servicio	N/A	Durante la vigencia del contrato, no se presentaron PQRS de la comunidad respecto a cobros a padres de familia y/o acudientes, producto de exigencias del contratista.

de atención integral a la Primera Infancia.		
34. Abstenerse de exigir a sus contratistas personas naturales o a sus trabajadores, la realización de donaciones, aportes de cualquier tipo o donación mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	N/A	Durante la vigencia del contrato, no se presentaron PQRS de los contratistas o empleados, respecto a aportes o donaciones de nómina producto de exigencias del contratista.
35. Implementar los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Seguridad en la Información) acorde con las orientaciones dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el marco de la alianza para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia del Municipio de Medellín.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad cumplió con las obligaciones respecto de los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del ICBF. **Fuente de verificación:** Carpetas contratistas **Ruta:** BC CONTRATISTAS 2022/Documentos/MODALIDADJARDININFANTIL8H/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA /MESES/SIGE/
36. Desarrollar acciones de acompañamiento especializado a madres adolescentes de niños y niñas participantes de la modalidad en articulación con la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo, dando cumplimiento a los	CUMPLE	Durante las visitas realizadas por el componente de Salud se evidenció que la entidad desarrolló acciones para la prevención del embarazo adolescente y subsecuente en articulación con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, a través de la identificación, caracterización y orientación a la oferta de servicios de la administración municipal y socialización de la oferta del programa PREA a las madres adolescentes, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos, fuente de verificación en las actas de visita, criterios 4 Y 5. **Fuente de verificación** Anexos Salud Informes de gestión **Ruta:**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

lineamientos y orientaciones técnicas de la prestación del servicio de atención integral para la primera infancia del municipio de Medellín.		INTERVENTORIA BC 2022/ Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600095777_JI_ FUNDACIÓN FUNDACION CARULLA AEIOTU/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ ANEXOS/SALUD.
37. Realizar las acciones necesarias para facilitar el cumplimiento de las actividades propias del componente de salud y nutrición, y para permitir y propiciar el desarrollo óptimo de los niños y las niñas, vinculados al proceso de atención. Para lo anterior deberá propiciar, permitir y promover la articulación necesaria con las demás entidades indicadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad prestadora del servicio cumplió con la realización de acciones para el desarrollo de los siguientes criterios de calidad: **Criterio 1.** La sede de atención cuenta con lactario, fomentando la práctica de lactancia materna y alimentación complementaria. **Criterio 2.** La entidad garantizó que los equipos y utensilios del servicio de alimentación estuvieran acordes a las necesidades de la sede de atención (alimentación preparada) y lo establecido en la normatividad vigente. Los equipos de medición como grameras, básculas y termómetros contaron con calibración vigente por una entidad certificada por la ONAC. Sin embargo, se encontró recipiente plástico dentro del servicio de alimentación en mal estado. **Criterio 3.** La entidad garantizó la idoneidad del personal para los procesos de manipulación de alimentos y procesos de limpieza y desinfección de la sede, con certificación para manipular alimentos y exámenes médicos vigentes. **Criterio 4.** El servicio de alimentación contó con materias primas e insumos necesarios para la preparación, procesamiento y almacenamiento de los alimentos y garantizó su inocuidad. **Criterio 5.** El prestador del servicio planeó e implementó procesos de aseguramiento y control de la calidad e inocuidad de los alimentos. **Criterio 6.** El prestador del servicio planeó e implementó el Plan de Saneamiento Básico. **Criterio 7.** La entidad garantizó que el transporte de alimentos cumpliera con la normatividad vigente. Además, la entidad verificó las condiciones higiénico-sanitarias, de infraestructura y la documentación vigente del personal manipulador de alimentos de la planta del proveedor seleccionado y contratado para suministrar los alimentos e insumos necesarios para dar cumplimiento al ciclo de menú establecido por la UAEBC; los procesos relacionados con la calidad e inocuidad de los alimentos de manera bimensual y mensualmente el transporte de alimentos en los vehículos dispuestos por el proveedor.

		Criterio 10. La entidad planeó e implementó acciones educativas para la promoción de estilos de vida saludable, tanto con los niños y niñas como con las familias y equipo interdisciplinario. La entidad realizó actividades con los niños y las niñas en función de dar a conocer los beneficios del consumo de alimentos como frutas, verduras, lácteos, entre otros. Además, se evidenciaron temas de autocuidado (lavado de manos, salud bucal, consumo de agua) y temas de interacción con el cuidado del ambiente (reciclaje, manejo del agua). Se evidenció participación del agente educativo nutricionista dietista en los encuentros de formación y sus aportes en la construcción de las proyecciones pedagógicas. **Criterio 11.** La entidad se articuló con la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín (CHICM) para el proceso de vigilancia alimentaria y nutricional de los niños y niñas de acuerdo a los lineamientos de la UAEBC. Se evidenció cumplimiento en la toma de medidas antropométricas bimensual a los niños y niñas matriculados y seguimiento mensual a los participantes con alteración nutricional (riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda). Igualmente, se evidenció la entrega del complemento nutricional Vitalac, las condiciones de entrega del complemento nutricional fueron: de 20g para los participantes menores de 2 años con alteración en la talla, ya sea por riesgo de baja talla o retraso en talla y el ALC de 50g para los participantes con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda mayores de 6 meses. Por otro lado, se realizó devolución de los resultados nutricionales tanto a la entidad como a las familias por parte del personal del CHICM y acompañamiento de la entidad en el proceso de alimentación según las necesidades nutricionales. Se evidenció que los procesos realizados estuvieran debidamente documentados, los equipos antropométricos con calibración vigente, el diligenciamiento de la bitácora y los soportes que dieran cuenta de la gestión y la articulación entre ambas entidades para el beneficio de los niños y las niñas del programa. **Criterio 12**. La entidad contribuyó con la dinamización de la economía en el territorio a través de compras locales, de acuerdo con las necesidades del componente de Alimentación y Nutrición. Se evidenció que la entidad aportó los soportes correspondientes con las compras locales realizadas mes a mes durante el período de ejecución del contrato, reportando valores mayores al 30% en compras locales. Durante el momento de socialización del acta de verificación y cierre de la visita correspondiente al período de ejecución del contrato, se señalaron los hallazgos, se instaba a la entidad para que presentara el plan de mejora, en el formato establecido por la interventoría para la respectiva aprobación y seguimiento al cumplimiento de este.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Para ampliar la información remitirse al informe mensual de gestión de la entidad relacionado con la visita In-situ, documentales y carpetas de anexos del período del 1 al 7 de noviembre de la vigencia 2022. Por último se evidenció que, durante el periodo de ejecución, la interventoría verificó que la entidad prestadora del servicio cumpliera con la realización de acciones para el desarrollo de los criterios de calidad; también se verificó que los planes de mejora a los hallazgos se encontraran debidamente cerrados, situación que se concretó en el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos del componente. **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/ Documentos/ 7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ ANEXOS/ ALIMENTACION Y NUTRICION
38. Realizar todos los trámites propios requeridos para la legalización y ejecución del presente contrato que se adelanta a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, la entidad cumplió con la obligación de realizar todos los trámites propios en la plataforma SECOP II, respecto al perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente contrato. **Fuente de verificación** Pantallazo SECOP – Anexos jurídicos **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ANEXOS/ JURÍDICA/EVIDENCIAS/PANTALLAZO SECOP
39. Atender para la ejecución del contrato, durante las medidas de contingencia y prevención, tomadas para contener la propagación del virus COVID-19, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, y aquellas derivadas de la alianza con el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las derivadas de la alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, verificadas por medio del documento con el protocolo de bioseguridad, donde se identificó la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención y el manejo de la propagación del Covid-19, contribuyendo así con el bienestar y seguridad de las niñas y los niños, familias, agentes educativos y comunidad en general. **Fuente de verificación** Anexos Salud Informes de gestión **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/ Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600095777_JI_ FUNDACIÓN FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ ANEXOS/SALUD.

40. Dar cumplimiento a todas las directrices de orden técnico, administrativo, financiero, jurídico y logístico, que se impartan por la Unidad Administrativa Especial, incluyendo las relativas al registro de información de la atención en los sistemas de información dispuestos por el Municipio de Medellín y por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en torno a las novedades de los niños y niñas, agentes educativos, familias y demás datos que sean solicitados.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato la entidad desarrolló acciones para dar cumplimiento a las directrices de orden técnico, administrativo, financiero, jurídico y logístico como se detalló en los informes de gestión de manera mensual. **Fuente de verificación** Informes de gestión. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes
41. Contribuir con el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de la Ciudad de Medellín, a partir del desarrollo de acciones de gestión territorial, cobertura, calidad, mejoramiento continuo, gestión del conocimiento, monitoreo, movilización social, entre otras; de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, La entidad contribuyó con el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de la Ciudad de Medellín al participar en la mesa de Primera Infancia y demás actividades en articulación con el equipo de Gestión Territorial
42. Garantizar los procesos de recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto	N/A	La interventoría verificó por medio del convenio interadministrativo vigente N° 05006742021 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Municipio de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, que, durante todo el período de ejecución contractual, esta modalidad institucional 8 horas Jardín Infantil, no se encuentra descrita dentro de las modalidades que debían entregar alimento de alto valor nutricional – AAVN.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Valor Nutricional - AAVN- (dispuestos por el ICBF), de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		Razón por la cual, la entidad FUNDACIÓN CARULLA – Jardín Infantil, NO realizó el proceso de entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional – AAVN.
43. Devolver a la terminación de la relación contractual en un término no mayor de 5 días hábiles a la Unidad Administrativa Buen Comienzo la dotación de los bienes no fungibles adquiridos con los recursos públicos del Municipio de Medellín en ejercicio de la operación del programa Buen Comienzo, modalidad institucional.	N/A	Durante la ejecución del contrato, la entidad no adquirió bienes no fungibles en ejercicio de la operación del programa Buen Comienzo, modalidad institucional.
44. Adelantar acciones de articulación y coordinación interinstitucional con equipos interdisciplinarios dispuestos por la Administración Municipal para el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad realizó acciones de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia.
45. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	CUMPLE	La entidad prestadora del servicio cumplió con las demás obligaciones requeridas durante la ejecución contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
Atendiendo a la Resolución 1315 de 2021, se prorroga hasta el 30 de noviembre del 2021 La Emergencia Sanitaria	CUMPLE	La entidad presentó el documento con el protocolo de bioseguridad para la prevención y el manejo de la propagación del Covid-19, para trabajadores, contratistas y participantes, cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021, expedida por el Ministerio de Salud, Protección Social y Ministerio de Educación Nacional, ajustado a la normatividad

decretada por el Ministerio de Salud, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 del 2021, así mismo, el contratista deberá contar con el protocolo de bioseguridad para trabajadores, contratistas y participantes, el cual deberá ser presentado previo a la suscripción del acta inicio y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021, expedida por el Ministerio de Salud, en caso de que las autoridades modifiquen o sustituyan lo aquí descrito, el protocolo deberá modificarse a partir de las indicaciones nuevas.		vigente (resolución 692 y 1238) lo cual fue evidenciado en las visitas de campo y en fuentes de verificación del criterio 9 del acta de visita. **Fuente de verificación** Anexos Salud Informes de gestión **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/ Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600095777_JI_ FUNDACIÓN FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ ANEXOS/SALUD.
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas	CUMPLE	La entidad presentó el documento con el protocolo de bioseguridad para la prevención y el manejo de la propagación del Covid-19 aprobado por la UAEBC y por la ARL; además durante las visitas de interventoría se logró verificar la implementación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores; así mismo se constató por medio de las fuentes documentales del criterio de calidad 9 el cumplimiento de las medidas de bioseguridad. **Fuente de verificación** Anexos Salud Informes de gestión **Ruta:**

necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.”		INTERVENTORIA BC 2022/ Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600095777_JI_ FUNDACIÓN FUNDACION CARULLA/ Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ ANEXOS/SALUD.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El CONTRATISTA debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:		
La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte ELCONTRATISTA, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	CUMPLE	La entidad presentó en el mes de noviembre la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST, donde asumió las obligaciones expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales fueron verificadas desde la interventoría donde se realizó seguimiento al cargue de información referido a las evidencias que soportaron el desarrollo de las acciones implementadas durante la duración del contrato. **Fuente de verificación:** Autoevaluación del SG-SST. **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/2022-11/ SALUD/ SG-SST/ Autoevaluación del SG-SST.
Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	CUMPLE	Durante la vigencia del contrato, la entidad prestadora del servicio entregó el plan de trabajo del SG-SST, Documento en Excel con actividades, documentos a entregar, cronograma y estado, así como también entregó el certificado del profesional responsable del SG-SST y la matriz de seguimiento al proceso, como fue detallado en los informes de gestión. **Fuente de verificación:** Plan de trabajo del SG-SST **Ruta** INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/2022-11/ SALUD/ SG-SST/ Plan de trabajo SG-SST.

En los contratos donde el CONTRATISTA deba dotar de elementos de protección personal, el Supervisor y/o Interventor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al CONTRATISTA formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago	CUMPLE	La entidad dispuso de elementos de bioseguridad y protección personal para los trabajadores, verificado durante las visitas en sitio a la entidad y por medio de las fuentes documentales de verificación del criterio 9 del acta de visita y del formato de entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores. **Fuente de verificación** Anexos Salud Informes de gestión **Ruta:** INTERVENTORIA BC 2022/ Documentos/7. LIQUIDACIONES/ 4600095777_JI_ FUNDACIÓN FUNDACION CARULLA / Anexo 1. Informes de gestión y soportes/Mes/ ANEXOS/SALUD.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN		
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS: El CONTRATISTA, actuando en nombre propio, en calidad de titular de la información, de manera libre, voluntaria, expresa y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por EL MUNICIPIO y, por el presente documento, autoriza para que sus Datos Personales sean	CUMPLE	El contratista autorizó al Municipio, para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada. Por medio del presente documento se le informan sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, así como el derecho a abstenerse de proporcionar información que verse sobre datos sensibles y/o de menores de edad.

tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada. Por medio del presente documento se le informan sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, así como el derecho a abstenerse de proporcionar información que verse sobre datos sensibles y/o de menores de edad. Estos derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por EL MUNICIPIO, indicados en la política ya mencionada. Los fines para los cuales serán usados sus datos personales son: (i) Lograr una comunicación fluida y permanente entre las partes; (ii) Informar sobre el requerimiento de nuevos productos y servicios o la cancelación o modificación de los ya existentes; (iii) Enviar notificaciones de todo tipo; (iv) En general, los datos personales serán usados con la finalidad de lograr un eficiente desarrollo del objeto contractual, lo que puede incluir consultas, citaciones, notificaciones, registros, entre otros. EL MUNICIPIO garantiza la confidencialidad,		

libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento, caso en el cual EL MUNICIPIO informará a EL TERCERO y, en general, a los titulares de los datos personales, a través de un medio idóneo.		
CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE CUSTODIA: La información y/o documentos de EL MUNICIPIO, o de terceros que éste maneje, que en desarrollo del presente contrato llegare a conocer El CONTRATISTA, son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como Encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por lo tanto, se compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación se	CUMPLE	El contratista se comprometió a guardar estricta reserva y no utilizar la información y/o documentos del Municipio, para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación el contratista la socializó e hizo extensiva al personal que utiliza y, por lo tanto, éste se comprometió a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

hace extensiva al personal que utilice EL CONTRATISTA y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento		

1.4. Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista

En concordancia con los estudios previos del contrato interadministrativo firmado entre el Municipio de Medellín-Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Institución Universitaria-ITM, y con el fin de facilitar el proceso de valoración y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del contratista y los criterios de calidad establecidos en los lineamientos conceptuales y técnicos del programa Buen Comienzo, se detalla a continuación la escala de valoración de la prestación del servicio, aplicable a los porcentajes resultados obtenidos en las visitas:

Cuadro 1: **Escala de valoración**

PORCENTAJE DE VALORACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
0% - 50%	NO CUMPLE	La entidad u operador del servicio NO CUMPLE con las condiciones técnicas, administrativas y/o financieras exigidas en la normatividad y orientaciones técnicas vigentes para prestación del servicio y/o presenta hallazgos graves o recurrentes que dan lugar a solicitud de sanción por posible incumplimiento. En este caso, existe un evidente incumplimiento al contrato, por lo que se deberá elevar solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio acorde con las exigencias de la Guía de Procedimiento Administrativo Sancionatorio establecido en la Administración Municipal de Medellín.

51% - 85%	CUMPLE PARCIALMENTE	La entidad u operador del servicio CUMPLE PARCIALMENTE con las condiciones técnicas, administrativas y/o financieras exigidas en la normatividad y documentos técnicos vigentes para prestación del servicio, no obstante, se detectan falencias en la planeación, articulación y desarrollo de las diferentes actividades, que ponen en riesgo el logro del objeto del contrato o convenio y la calidad de prestación del servicio y/o presentan un número significativo de hallazgos leves que pueden ser superados con el acompañamiento de la misma entidad En este caso la entidad deberá gestionar asesoría o asistencia técnica para superar las dificultades.
86% -100%	CUMPLE	La entidad u operador del servicio CUMPLE con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.

1.4.1. Resumen de la valoración del contrato

El siguiente cuadro muestra el resumen de la valoración obtenida para los componentes que realizaron visitas al contrato, considerando que el resultado de cada componente es el promedio de las valoraciones de cada visita efectuada. El porcentaje de calidad (%Cal.) y cumplimiento (%Cum.) por componente depende de la valoración de cada una de las variables y criterios definidos en el instrumento de interventoría. El porcentaje de calidad hace referencia al resultado de verificación según visitas de interventoría bajo la metodología de en sitio y virtual según aplique, a partir de la flexibilización de la atención; y el porcentaje de cumplimiento hace relación al resultado alcanzado una vez son subsanados los hallazgos encontrados en las visitas.

COMPONENTE	CALIFICACIÓN (PORCENTAJE)	CALIFICACIÓN CUALITATIVA OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR
Administrativo y Financiero	100%	La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.
Pedagógico	100%	La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.

Psicosocial	100%	La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.
Salud	100%	La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.
Infraestructura y dotación	100%	La entidad u operador del servicio CUMPLE con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.
Nutrición	97,33%	La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.

1.4.2. Informe técnico por componente

El proceso de verificación realizado a la entidad permitió identificar la implementación y el cumplimiento de los criterios de calidad definidos por el Programa Buen Comienzo para garantizar la Atención Integral en la Primera Infancia, verificado por parte de la interventoría en las actas e instrumentos definidos para tal fin.

Con el objetivo de lograr la atención integral, las actividades fueron planeadas, ajustadas y realizadas con base en las necesidades identificadas antes y durante el proceso de atención, a partir del acompañamiento por medio de las estrategias pedagógicas y enmarcados en el principio de la corresponsabilidad, conforme con las orientaciones establecidas por el Municipio de Medellín-Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

Se detalla a continuación la especificidad de cada componente y la actuación realizada por la interventoría en la verificación de las actividades de atención desarrolladas y evidenciadas por la entidad durante la ejecución del contrato, conforme con las orientaciones establecidas el Municipio de Medellín-Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

- **Componente de Pedagogía**

Desde el componente de Proceso Pedagógico, Seguimiento al desarrollo y Cuerpo y movimiento, se realizó 1 visita, donde se verificaron los siguientes criterios de calidad: participación de los niños y niñas en los momentos de la asamblea, proyección de experiencias acordes a los momentos del desarrollo, ambientes potenciadores del desarrollo, documentación de los procesos y producciones, interacciones educativas y mediaciones pedagógicas, transiciones y trayectorias, seguimiento y acompañamiento al desarrollo y alertas tempranas o diagnósticos en el desarrollo y desarrollo de prácticas motrices enfocadas al fortalecimiento de la corporeidad, por lo que según la visita realizada de manera presencial a la entidad prestadora del servicio Fundación Carulla, durante la vigencia del contrato, se obtuvo el siguiente porcentaje de cumplimiento:

Mes	Total de visitas	Cumplimiento (%)	Valoración del cumplimiento
Noviembre	1	100%	CUMPLE
Total	1	100%	CUMPLE

- ✓ **Componente Proceso Pedagógico**

La entidad prestadora del servicio generó de manera permanente espacios de participación y socialización con los niños y las niñas en cada uno de los momentos y experiencias desarrolladas, los cuales fueron registrados en la proyección y documentación de la experiencia, reflejándose claramente los intereses, necesidades e individualidades de cada uno de los participantes dentro y fuera de las salas de desarrollo.

Cada una de las proyecciones de la experiencia fueron construidas con base en los parámetros establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el anexo 5: la práctica pedagógica, donde se tiene en cuenta las voces de los niños y las niñas, la intencionalidad, los ámbitos y dominios de aprendizaje, desarrollo de experiencias contextualizadas a las necesidades de la población, tránsitos y trayectorias, pilares de la educación inicial, preparación y materialización de ambientes potenciadores y ritmos cotidianos.

La documentación de la experiencia fue registrada en un texto narrativo, en prosa y con coherencia visualizándose la reflexión de los procesos y producciones de la

atención, tanto a nivel individual como colectivo, contando con expresiones, registros fotográficos o creaciones de los niños, las niñas, las familias y otras personas significativas, igualmente se evidenció de forma clara el desarrollo de cada una de las preguntas orientadoras, planteadas en el anexo 5. La práctica pedagógica.

En cada uno de los espacios, se evidenció ambientes como tercer maestro, teniendo en cuenta la intervención de los niños, niñas, familias y adultos significativos apoyados de materiales didácticos, estructurados y no estructurados y los cuales se contextualizaron a las temáticas abordadas, en su gran mayoría se implementó material reutilizado como estrategia para el cuidado del medio ambiente y fácil acceso para las familias.

Se evidenció la socialización del proceso de mediaciones pedagógicas y prácticas de buen trato por parte del talento humano, basadas en el respeto, la empatía, el reconocimiento a la diversidad y el diálogo, igualmente utilizaron estrategias para el manejo de las dificultades entre los niños y las niñas, posibilitando espacios de reflexión y comunicación.

En cuanto a las transiciones, tránsitos y trayectorias, la entidad prestadora del servicio acompaño de manera permanente los cambios físicos y biológicos que presenten los participantes, apoyándose de estrategias, rituales y experiencias que permitieron el reconocimiento de la singularidad de los niños y las niñas como sujetos de derechos.

- ✓ **Componente Seguimiento al Desarrollo**

La entidad realizó de manera permanente el seguimiento al desarrollo infantil de los niños y niñas, teniendo en cuenta el principio de individualidad para registrar los avances en cada uno de los ámbitos de aprendizaje, dominios y descriptores, además de generar experiencias educativas con la finalidad de promover avances en los procesos.

Presentaron los soportes necesarios para el acompañamiento permanente a niños y niñas con alertas o diagnóstico en el desarrollo, a través de la vinculación del equipo interdisciplinario para orientar a las agentes educativas y familias con estrategias que fortalecen el desarrollo de cada uno de los niños -as reportados en el link y los que están en constante observación intencionada, cada uno de estos procesos se verificaron en las actas de cualificación y proyección al talento humano.

Igualmente se evidenció la intervención por parte del HOMO para guiar y acompañar a la entidad prestadora del servicio en los casos que son requeridos y reportados por alertas y diagnósticos en el desarrollo, al igual de evidenciarse la articulación de la entidad, al desarrollar de manera permanente cada uno de los planes de intervención y estrategias entregas por el HOMO para implementarlo en el trabajo con los niños, las niñas y sus familias.

- ✓ **Componente Cuerpo y movimiento**

Registraron y documentaron experiencias enfocadas a la actividad física, el juego y la recreación, afianzando las capacidades perceptivo-motrices en las niñas y los niños, integrando el desarrollo cognitivo, socio afectivo y corporal, dando cumplimiento de esta manera al componente de cuerpo y movimiento.

Contaron con la intervención del educador físico del Hospital Concejo de Medellín y del INDER, quienes aportaron al fortalecimiento de los procesos de psicomotricidad infantil y promoción de estilos de vida saludables.

Por consiguiente, la entidad cumplió con las orientaciones establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para el componente Proceso Pedagógico, Seguimiento al Desarrollo y Cuerpo y movimiento, verificados por parte de la Interventoría y soportado en los resultados de las visitas in situ; pudiéndose constatar en las actas de visita y en los informes mensuales que se efectuaron a la Entidad en cumplimiento del 100%, por lo cual, no se presentaron hallazgos durante la vigencia del contrato.

- **Componente de Psicosocial**

El contrato 4600095777 no fue visitado durante su vigencia. De igual manera, de acuerdo a la visita posterior a sede el 23 de noviembre y con la revisión documental realizada en la etapa final de contratos, se realizó verificación de los criterios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad, y se constató que, durante la vigencia del contrato, la entidad dio continuidad a la implementación de las acciones orientadas a propiciar la garantía de los derechos de los niños y las niñas, y acciones orientadas a prevenir la amenaza, inobservancia y vulneración de sus derechos.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Mes	Total de visitas	Cumplimiento (%)	Valoración del cumplimiento
Noviembre	0	N/A	CUMPLE
Total	0	N/A	CUMPLE

Si bien es cierto, la Interventoría solicitó a la entidad contratante ajustar los estudios previos y documentos contractuales respecto al POA, con el fin de cumplir las metas establecidas, a través de mesas técnicas y oficio enviado el 07 de abril de 2022 a través de radicado E202200365; para el mes de noviembre se presentó la siguiente situación que obedeció a procesos internos de la entidad contratante, esto, ya que al suscribir contratación en plazos tan ajustados como los que se establecieron (1 días o 7 días), no permitió realizar las visitas por parte de los componentes de la interventoría a la entidad contratista, correspondientes al contrato **4600095777**; lo anterior, tampoco permitió ajustar el cronograma establecido en cumplimiento al POA.

Es importante precisar, que los cronogramas en virtud del principio de planeación se proyectaban cada mes, con la finalidad de visitar todos los contratos como se estableció en la modificación del Estudio Previo.

Por último, cabe recordar que de acuerdo con lo establecido en mesa técnica entre la Interventoría ITM y la UAE BC con fecha del 3 de noviembre de 2022, se acordó que las visitas que se realicen para un contrato a lo largo del mes, de conformidad con lo planificado en el cronograma del componente psicosocial para dar cumplimiento al POA, indistintamente del número de contrato, siempre y cuando sea de la misma entidad, se pueden tener en cuenta para el porcentaje de cumplimiento de este.

Se realizó verificación de las acciones educativas -de acuerdo a los subcomponentes psicosociales- dirigidas a los niños, las niñas, las familias, personas significativas, agentes educativas y visitantes que garantizan el cuidado, protección y garantía de los derechos de la población atendida; Se evidenció documentación sobre la socialización de las rutas.

De acuerdo a las activaciones y seguimientos de rutas realizadas, se constató que la entidad implementó el protocolo de atención de casos de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos, de acuerdo a orientaciones técnicas, ubicando evidencias de las activaciones de rutas y seguimientos a familias según los casos reportados.

La entidad contaba con el plan de encuentros educativos con familias, de acuerdo a las orientaciones técnicas, con registro de evaluación y observaciones. Contaron con las evidencias de formatos de las acciones de acompañamiento realizadas a familias y/o personas significativas de las sedes y presentaron capturas de pantalla con incidencias presentadas al realizar reporte en el sistema de información.

Además de lo anterior, se evidenciaron las actas de los encuentros correspondientes al mes de noviembre de la mesa comunal y corregimental de primera infancia donde la entidad evidenció participación y articulación. De igual manera se observaron actas

y socialización por medio del WhatsApp que dan cuenta de la rendición de cuentas realizada con el Comité de Seguimiento, con registro fotográfico y registro de asistencia.

La entidad, por medio de sus sedes de servicio, realizó socialización de los resultados de la encuesta de satisfacción (implementada y revisada en meses anteriores) con el Comité de seguimiento a la atención integral a la primera infancia, presentando matriz con registro fotográfico y de asistencia.

- **Componente de Salud**

Si bien es cierto, la Interventoría solicitó a la entidad contratante ajustar los estudios previos y documentos contractuales respecto al POA, con el fin de cumplir las metas establecidas, a través de mesas técnicas y oficio enviado el 07 de abril de 2022 a través de radicado E202200365; para el mes de noviembre se presentó la siguiente situación que obedeció a procesos internos de la entidad contratante, esto, ya que al suscribir contratación en plazos tan ajustados como los que se establecieron (1 días o 7 días), no permitió realizar las visitas por parte del componente de Salud de la interventoría a la entidad contratista, correspondientes al contrato **N.º 4600095777.** Lo anterior, tampoco permitió ajustar el cronograma establecido en cumplimiento al POA.

Es importante precisar, que los cronogramas en virtud del principio de planeación se proyectan cada mes, con la finalidad de visitar todos los contratos como se estableció en la modificación del Estudio Previo.

Por último, cabe recordar que de acuerdo con lo establecido en mesa técnica entre la Interventoría ITM y la UAE BC con fecha del 3 de noviembre de 2022, se acordó que las visitas que se realicen para un contrato a lo largo del mes, de conformidad con lo planificado en el cronograma del componente de Salud para dar cumplimiento al POA, indistintamente del número de contrato, siempre y cuando sea de la misma entidad, se pueden tener en cuenta para el porcentaje de cumplimiento de este.

Con base a lo anterior, para la vigencia del contrato se verificaron insumos documentales que dieron respuesta a los criterios de calidad del componente de Salud, correspondientes a la implementación del cronograma de AIEPI en su componente comunitario; acciones educativas para la promoción de la salud con familias, niños y niñas. Para el componente de Gestión del riesgo se verificaron los

planes de gestión del riesgo con su implementación, la socialización de la póliza de accidentes, certificados de los primeros respondientes y su socialización con las familias.

En consecuencia, la Entidad Cumplió con lo establecido en el Lineamiento Técnico a partir de la implementación de los criterios de calidad determinados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para el subcomponente de Salud y subcomponente de Gestión del Riesgo, verificados por parte de la Interventoría mediante revisión documental, pudiéndose constatar en el informe del mes de noviembre.

- **Componente de Alimentación y Nutrición**

La interventoría del componente de alimentario y nutricional realizó una (1) visita a la entidad prestadora del servicio para la modalidad institucional 8 Horas - Jardines Infantiles, durante la ejecución del presente contrato, la cual cuenta con tres (3) sedes avaladas y en operación. Dando cumplimiento a lo programado en el mes de noviembre.

Se aplicó el instrumento Acta de interventoría a la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, en el marco de la Resolución 202250089928, se hace vigente a partir del 10 de agosto y deroga la resolución del 19 de abril de 2022. Durante el mes de agosto se realizó modificación al instrumento de verificación, el cual fue aprobado por la UAEBC.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos durante el período de ejecución:

MES	TOTAL DE VISITAS	CUMPLIMIENTO (%)	VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
NOVIEMBRE	1	97,33%	CUMPLE
PROMEDIO		**97,33%**	

Según resultados obtenidos durante la ejecución contractual y según escala de valoración de estudios previos; La entidad u operador del servicio **CUMPLE** con las condiciones técnicas, administrativas y financieras exigidas para la prestación del

servicio de atención integral a la primera infancia, los procesos están consolidados, apropiados y se mejoran continuamente.

La visita realizada durante la ejecución contractual y porcentaje obtenido en ella se describe a continuación:

MES	No. ACTA	FECHA DE LA VISTA	NOMBRE SEDE	No VISITA	% CUMPLIMIENTO VISITA	Calificación Cumplimiento (Cumple, Cumple Parcialmente, No Cumple)	TOTAL VISITAS AL MES
NOVIEMBRE	1980N0411	04/11/2022	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	1	97,33%	CUMPLE	1

La entidad contó con aprobación del Plan de Saneamiento Básico (PBS) por parte de la interventoría, el cual fue implementado y contextualizado a cada una de las sedes de atención, fue aprobado bajo el radicado E202200345 del 28 de marzo de 2022. En la sede fue revisado durante la visita In-situ por parte del profesional de interventoría.

La entidad durante el período de ejecución del contrato no realizó solicitudes a la interventoría para cambios temporales en el ciclo de menú. Además, la Fundación Carulla solicitó 1 cambio permanente para el ciclo de menú para niños y niñas menores de 1 año ante la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, justificado en el no cumplimiento de la ficha técnica del producto disponible en el mercado; esta solicitud fue aprobada por parte de la UAEBC.

La Fundación Carulla durante el período de ejecución del contrato no presentó fichas técnicas de alimentos para validación por parte de la interventoría.

Se verificó el cumplimiento de los gramajes estipulados para las diferentes preparaciones del ciclo de menú, por medio de muestreo aleatorio de 15 pesos y medidas por componente en la sede de atención visitada, por lo cual no fue necesario realizar descuentos sobre el número de niños y niñas que asistieron a la sede el día

de la visita por parte de la interventoría para la modalidad Jardines Infantiles de la entidad prestadora del servicio.

Es importante mencionar que, en el período del contrato, no se reportaron PQRSD en el componente de Alimentación y Nutrición que requirieran verificación y seguimiento por parte de la interventoría.

Durante el período de ejecución del contrato, no se requirió enviar reporte alguno de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial de Buen comienzo, toda vez que no se evidenciaron situaciones que pusieran en riesgo la integridad de la población atendida.

En el período objeto de este informe, no se realizaron análisis microbiológico para esta entidad, dentro de contrato interadministrativo N° 6209 DE 2022 firmado entre el ITM y Colegio Mayor de Antioquia; cuyo objeto es el de realizar rastreos microbiológicos a 100 sedes del programa “Buen Comienzo” en la vigencia 2022 en el marco del contrato interadministrativo N°4600092250 de 2021, toda vez que la entidad NO estuvo incluida en el cronograma del 1 al 7 de noviembre.

Cuadro de hallazgos - Cantidad de hallazgos y estado

En el marco de la verificación por parte de la interventoría al presente contrato, al momento del cierre de la visita, se procedió a la socialización del acta y de los hallazgos, en este espacio se instó a la entidad para presentar el plan de mejora, en el formato establecido por la interventoría para la respectiva aprobación y seguimiento al cumplimiento de este.

Durante el período de ejecución del contrato, se generaron en total dos (2) hallazgos, los cuales fueron subsanados por parte de la entidad al enviar el plan de mejora y evidencias requeridos por parte de la interventoría dentro de los tiempos establecidos. Los hallazgos se presentaron principalmente en aspectos relacionados con utensilios en mal estado e incumplimiento de BPM por parte de agente educativo durante el acompañamiento en comedor a los niños y las niñas.

CANTIDAD DE HALLAZGOS	ESTADO		OBSERVACIÓN
	ABIERTO	CERRADO	Cabe resaltar que para cada hallazgo realizado se continuó debido proceso por parte del componente de alimentación y nutrición.
2	0	2	

Durante todo el período de ejecución contractual; una vez establecidos los hallazgos en la visita de verificación, se le solicitó a la entidad un plan de mejora en un tiempo límite de 5 días hábiles después de la visita, con descripción coherente de las acciones correctivas con los soportes de cumplimiento, plasmado en el formato definido por la interventoría, el cual fue recibido al correo de la interventora delegada, quien procede a realizar revisión, aprobación o no del plan de mejora; así como de la implementación de las acciones correctivas. De todas estas actuaciones se deja soporte en carpeta de anexos respectivo para la entidad y el período que aplica del 2022.

- **Componente de Infraestructura y Dotación**

Para esta modalidad, según los lineamientos, no aplica el seguimiento y control de requisitos a la infraestructura, puesto que la infraestructura donde se presta el servicio es propiedad del Municipio de Medellín. Para la modalidad de Jardín Infantil, ludoteka y entorno familiar solo se verifica dotación, teniendo en cuenta que las sedes deben contar con materiales didácticos alineados con la propuesta educativa incluyente, según las orientaciones y especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 9.2. GUIA DE COMPRA Y CONCEPTOS BASICOS DE LA DOTACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en la modificación Nº1, realizada por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO al Contrato Interadministrativo Nº4600092250 de 2021 suscrita el 13 de junio de 2022, la cual realiza entre otras *"Modificación del POA: Modificar las especificaciones esenciales contenidas en el estudio previo 31158, específicamente en la parte que hace referencia a lo que se debía tener en cuenta para la proyección de las metas de visita por componente"*, quedando así:

"Las sedes serán visitadas al menos una vez en los seis meses iniciales del año 2022, dependiendo de los riesgos, la modalidad de operación y las necesidades operativas y técnicas de la UAEBC, podrán ser menos o más, las sedes de continuidad, si así lo determina el componente de Infraestructura y dotación, no requerirán visitas".

Adicionalmente, según la modificación N°2 del contrato Interadministrativo Nº4600092250 de 2021 suscrita el 18 de agosto de 2022, donde se hace la siguiente modificación *"Aclarar la modificación 1 del POA, mediante la cual se modificaron las especificaciones esenciales contenidas en el estudio previo 32716, en la parte que hace referencia a lo que se debía tener en cuenta para la proyección de las metas de visita por componente."* De la siguiente manera:

"ACLARAR las especificaciones esenciales contenidas en el estudio previo 32716, específicamente en la parte que hace referencia a lo que se debía tener en cuenta para la proyección de las metas de visita por componente, los cuales quedarán en los siguientes términos:

Se aclara que el termino hasta 3 veces, para el componente de nutrición y hasta dos veces para los componentes de pedagogía, Psicosocial y Salud, en los seis meses iniciales de la vigencia del contrato durante el año 2022, quiere decir que una sede puede ser visitada una vez durante los seis primeros meses, siempre y cuando no tenga condiciones de riesgo, o necesidades especiales de seguimiento en los casos que considere la interventoría, o que sean solicitadas por la UAEBC, previa comunicación a la interventoría.

La modificación establecida a las metas otorga, al equipo de la interventoría, la posibilidad de definir el número de visitas por sede de acuerdo al riesgo, y/o la necesidad, siempre y cuando, se respete el número mínimo de visitas
(…)
A su vez, se hace claridad respecto de la ejecución para el segundo semestre de la vigencia 2022, en cuanto a las visitas por componente, se aclara:

***Componente de Infraestructura y Dotación:** Las sedes serán visitadas al menos una vez en el segundo semestre del año 2022, dependiendo de los riesgos, la modalidad de operación y las necesidades operativas y técnicas de la UAEBC, podrán ser, menos o más visitas."* Es por lo anterior, que esta entidad no fue visitada durante este contrato.

***Nota:** Si bien es cierto, la Interventoría solicitó a la entidad contratante ajustar los estudios previos y documentos contractuales respecto al POA, con el fin de cumplir las metas establecidas, a través de mesas técnicas y oficio enviado el 07 de abril de 2022 a través de radicado E202200365; para los meses de noviembre y diciembre se presentó la siguiente situación que obedeció a procesos internos de la entidad contratante, esto, ya que al suscribir contratación en plazos tan ajustados como los que se establecieron (1 días o 7 días), no permitió realizar las visitas por parte de los componentes de la interventoría a la entidad contratista, correspondientes al contrato **N° 4600095777** lo anterior, tampoco permitió ajustar el cronograma establecido en cumplimiento al POA.

Es importante precisar, que los cronogramas en virtud del principio de planeación se proyectaban cada mes, con la finalidad de visitar todos los contratos como se estableció en la modificación del Estudio Previo.

Por último, cabe recordar que de acuerdo con lo establecido en mesa técnica entre la Interventoría ITM y la UAE BC con fecha del 3 de noviembre de 2022, se acordó que las visitas que se realicen para un contrato a lo largo del mes, de conformidad con lo planificado en el cronograma del componente de INFRAESTRUCTURA Y DOTACION para dar cumplimiento al POA, indistintamente del número de contrato, siempre y cuando sea de la misma entidad, se pueden tener en cuenta para el porcentaje de cumplimiento de este.

Esta entidad no realizó solicitudes de compra para mantenimiento y/o compra de dotación durante la vigencia del contrato.

Por otro lado, después de que se realizó la verificación de información suministrada por la entidad, se encontró el inventario y el plan de compra para cada sede actualizado, en el aplicativo SharePoint.

Durante la ejecución del contrato, el prestador mostró una comunicación rápida y efectiva con la interventoría, y estuvo presto a seguir las indicaciones y recomendaciones dadas.

Después de realizar las visitas de campo o verificación de la documentación requerida desde el subcomponente de dotación, no se registraron hallazgos.

- **Componente de Cobertura**

PERIODO	CANTIDAD DE VISITAS	CUPOS CERTIFICADOS	% COBERTURA
NOVIEMBRE	9	959	96,4%
TOTAL, DEL CONVENIO	**9**	**959**	**1**
PROMEDIO DEL CONVENIO	**9**	**959**	**96,4%**

*Nota: Cabe precisar que el contratista prestador del servicio JI CARULLA entre en el mes de noviembre de 2022 tuvo 3 contratos, los cuales fueron: 4600095777, 4600095884, 4600096140 por lo que, por parte de esta interventoría a través del componente de cobertura, se realizaron un total de 9 visitas, con las cuales se evidencio a lo largo del mes noviembre de 2022 y en la ejecución del contrato que la entidad contratista cumplió con las obligaciones.

Verificación y certificación de beneficiarios durante vigencia del contrato en el 2022.

El proceso de verificación se realizaba del 1 al 30 de cada mes del contrato suscrito en el 2022, verificando el 100% de las sedes pertenecientes al operador y al contrato vinculado.

En este proceso se constataba en el conteo, que los beneficiarios que estuvieran matriculados en el Sistema de Información Buen Comienzo -SIBC- estuvieran siendo atendidos por la entidad mediante el instrumento denominado acta de conteo de verificación de la atención, la cual es diligenciada por cada técnico de conteo del componente.

Se realizaba un primer recorrido antes del 15 de cada mes a las sedes de atención, verificando, la asistencia de todos los niños y las niñas.

En el segundo recorrido se verificaba la asistencia sólo de los niños y las niñas ausentes en el primer recorrido; el cual se realizó, después del 15 de cada mes.

Finalmente, se realizaba un tercer recorrido, para verificar la asistencia de los niños y niñas que estuvieron ausentes durante las dos visitas anteriores; y si era del caso, revisar los motivos y evidencias por los cuales los niños y las no estuvieron presentes.

Los técnicos de conteo solicitaban el 10% de las carpetas de los beneficiarios matriculados de cada sede, las cuales fueron verificadas y aprobadas.

Los resultados obtenidos en el proceso fueron:

Descripción de los datos

- Mes de atención: Es el mes en que se ejecuta el proceso de interventoría.
- Cupos contratados: Es el número de cupos autorizados a la entidad o contratista.
- Cupos matriculados: es el número de participantes efectivamente registrados como matriculados en el SIBC.
- Cupos verificados: Es el número de beneficiarios presentes en la sede de la institución en el momento de la visita de verificación y conteo.
- Cupos ajustados: Es el número de participantes que no estuvieron presentes en la visita de verificación a la institución y se presentó una novedad justificada del mes anterior.
- Cupos certificados: Es el número de participantes efectivamente reconocidos mediante el proceso de interventoría. Se calcula sumando los cupos verificados más los cupos ajustados.
- Beneficiarios sin evidencia: Son los participantes que aparecen como cupos matriculados, que no aparecen en los cupos verificados ni presentaron la evidencia correspondiente para ser reconocidos. Se calcula, Restando a los cupos matriculados, los cupos certificados.

Criterios de verificación utilizados para la certificación de cupos

Los criterios de verificación utilizados para la certificación de los participantes fueron:

- (1) Presente en sitio.
- (2) Ausente con excusa menor a 15 días.
- (3) Gestión telefónica, medios digitales y documentales.
- (4) Ausente sin excusa.
- (5) Retirado después de corte
- (6) Retirado por defunción

Reconocimientos de cupos y descuentos durante vigencia del contrato del 2022

El reconocimiento de cupos (Certificación), se realizaba a partir de la verificación presencial de los beneficiarios reportados mediante el conteo realizado y el cotejo con

la base de datos suministrada por la UAEBC primer corte al 30 de cada mes y un segundo con corte al 15 de cada mes 2022, sumada a los cupos ajustados mediante el proceso preestablecido por el protocolo.

Este valor porcentaje se calculaba, dividiendo los cupos certificados entre los cupos contratados por 100%.

- **Componente Administrativo y Financiero**

Durante la vigencia del contrato, la entidad obtuvo un cumplimiento del 100% en los criterios de calidad para la prestación del servicio del componente de Gestión institucional, establecidos en las orientaciones técnicas para la operación de la modalidad institucional, teniendo en cuenta que la operación se realiza en jardín infantil 8 horas; por lo anterior, la entidad contratista no presento hallazgos en el componente Administrativo y Financiero.

La siguiente tabla, muestra el resumen de la cantidad de visitas realizadas a las sedes de atención, durante la vigencia del contrato.

MES	TOTAL DE VISITAS	CUMPLIMIENTO (%)	VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
Noviembre	1	100%	CUMPLE
TOTAL	**1**	**100%**	**CUMPLE**

Durante la ejecución del contrato, se realizó 1 visita por parte del componente Administrativo y Financiero, lo cual contribuyó a la revisión de los procesos administrativos y financieros del contrato, teniendo en cuenta los Lineamientos y Orientaciones técnicas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia y sus modificaciones, establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, tales como:

1. Seguimiento al personal Contratado: Mensualmente se realizó la revisión de las hojas de vida del personal contratado, obteniendo un total durante la vigencia del contrato de 65 ingresos y 65 retiro de talento humano, los cuales contaron con todos los soportes para el cumplimiento de los perfiles, según el anexo 4.

2. Revisión de nómina y seguridad social: El prestador del servicio presentó las evidencias de los pagos de seguridad social de los trabajadores, igualmente la entidad presentó mediante comprobantes de pago Banco Bancolombia y de los pagos realizados por salarios al personal contratado de manera oportuna y correcta.

3. Para la vigencia del contrato, la entidad contratista presentó el certificado emitido por el revisor fiscal donde certificó que la entidad se encuentra a paz y salvo con los aportes a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar Comfama, I.C.B.F, Sena al igual que todo lo concerniente a salarios y prestaciones sociales; así se le da cumplimiento al artículo 50, ley 789 del 2002 y la ley 828 de 2003.

4. Dotación del personal: Para el presente contrato el contratista no entregó la dotación a los empleados, debido a que durante la ejecución del contrato no le correspondía entregar la dotación según la normativa laboral.

5. Se realizó la verificación de la cualificación al talento humano, de acuerdo al plan anual de cualificación de la entidad prestadora del servicio, Gestión territorial, oferta de ciudad y oferta del Programa Buen Comienzo.

6. Seguimiento a la información financiera del contrato: La entidad presentó un buen manejo de los recursos del contrato, no realizó traslados horizontales de rubros entre el mismo componente, no presentó solicitudes de reinversión.

7. Por otra parte, la entidad contratista presentó la factura por prestación de servicio de la primera infancia a interventoría y a la UAEBC, durante presentación factura no inconvenientes para sus desembolsos y fueron consignados a la cuenta de ahorros Nº 17131780435 del de Bancolombia.

8. Componente de atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. PQRSD: Durante la vigencia del contrato, se realizó seguimiento de manera oportuna y eficaz a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias con respecto a la atención integral de los niños y las niñas, durante la misma.

9. Gestión documental: El prestador del servicio durante la vigencia del contrato presento un manejo adecuado de la información relacionada con los niños, las niñas, las familias y el talento humano.

10. Componente de comunicación e imagen: El prestador del servicio brindó los respectivos créditos mediante las vallas que identifican sus sedes de atención y las estrategias comunicacionales en las cuales desarrollaron temas alusivos a la política pública de primera infancia.

1.5. Porcentaje de ejecución

El porcentaje final de ejecución física del contrato corresponde al 100% del tiempo establecido en la minuta inicial del contrato.

1.6. Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo

El cumplimiento del objeto del presente contrato, favorece el desarrollo de los niños y las niñas en la Primera Infancia del Municipio de Medellín con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Medellín Futuro en la Línea Estratégica 2, Transformación Educativa y Cultural ejecutada en el componente Buen Comienzo, como una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa y con el fin de aportar a las metas del cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa a través de la ejecución del contrato de atención integral a los niños y las niñas hasta los 5 años en la modalidad Entorno Institucional 8 horas en Jardín Infantil, está orientada a garantizar las condiciones nutricionales y desarrollo integral de la primera infancia de la ciudad. Estas buscan aportar a las metas del cuarto Objetivo del Desarrollo Sostenible, este se monitoreará a través de los resultados de los efectos de las intervenciones en el marco de la Política Municipal de Primera Infancia, con el fin de garantizar una atención integral a niños y niñas mediante el acceso a servicios de educación, protección, desarrollo, salud, nutrición y participación, bajo los criterios de calidad, pertinencia y equidad, mediante el acompañamiento y la cualificación de actores corresponsables de la primera infancia.

1.7. Reporte final de los aspectos relevantes

Dentro del proceso de atención, realizado por la entidad durante la vigencia del contrato, se realizó proceso de acompañamiento a las familias y personas significativas de los niños y las niñas por parte de los equipos interdisciplinarios. Lo anterior, posibilitó la identificación de situaciones de presunta amenaza, inobservancia o vulneración de derechos de los niños y las niñas, así como, alertas emocionales, alertas sociales, y presuntas situaciones de violencia en el hogar. Además, la entidad realizó seguimiento al desarrollo y acompañamiento a los procesos pedagógicos durante la vigencia; facilitando el acompañamiento desde la información, educación y soporte interdisciplinario a las familias y otras personas significativas, con el objetivo de brindarles herramientas frente a su capacidad de afrontamiento y manejo de situaciones asociadas a la vivencia familiar e individual; promoviendo entornos protectores y garantes de derechos.

Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad

La entidad atendió todas las directrices que se impartieron por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y aquellas derivadas de la alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; contando con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista; garantizando durante la ejecución del contrato, la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y participantes del programa.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Entre las funciones y procedimientos establecidos como obligaciones de las partes mencionadas anteriormente, el Contratista acreditó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscal en relación con el personal contratado en la ejecución del contrato 4600095777, los cuales son respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, los respectivos informes de gestión y de ejecución presupuestal presentados por las partes dando así validez a la información presentada.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, estos fueron validados y verificados como pagados.

Registro seguridad social

- **Personal vinculado:**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Noviembre	9443190310	$ 17.059.300	$ 21.837.600	$ 704.900	$ 39.601.800

***Nota:** El total pagado por periodo y por planilla, corresponde a la seguridad social sin tener en cuenta parafiscales, ya que estos son asumidos por la entidad, estos pagos fueron verificados de forma mensual contra certificación del revisor fiscal.

La entidad presenta la relación del soporte de pago de seguridad social del personal a partir de del mes de noviembre. Se observa que la totalidad del personal está contratado bajo la modalidad de vinculación laboral.

- **Personal prestación de servicios:**

En este periodo no hubo personal contratado por prestación de servicios.

El contratista presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Firmado por el Revisor Fiscal
07/12/2021	1 de noviembre a 30 de diciembre de 2022	Diego Ferney Aguillón León

Ver anexo: Informe de gestión por contratos/2022/anexos/administrativo financiero-recurso humano-certificado de aportes.

Registro y marcación de bienes

Durante la vigencia del contrato no se llevaron a cabo compras susceptibles a marcación por parte del Municipio de Medellín.

Modificaciones al contrato

No se realizaron modificaciones ni en valor ni en plazo en las obligaciones inicialmente estipuladas en el contrato objeto de interventoría.

Relación de designaciones de supervisión

NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD /CARGO	ROL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Diego Alejandro Marín Cifuentes	Institución Tecnológica Metropolitana ITM	Supervisor	29 de agosto de 2022	N/A

Bajo designación rectoral del 29 de agosto de 2022 de la Institución ITM, resuelve delegar a quien haga sus veces, al señor Diego Alejandro Marín Cifuentes, las funciones, facultades y deberes como supervisor en el marco del contrato interadministrativo 4600092250 suscrito con UEABC.

Materialización de riesgos

Durante la ejecución del contrato, no se presentó, ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente administrativo financiero; por lo anterior, no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

Contrato de comodato

Durante la vigencia del contrato, no se evidenciaron sedes de atención en comodato para este contrato.

Subcontratación

Durante la vigencia del contrato, no se evidenciaron subcontrataciones.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	valor contrato
110009022	71400000	10	200390	4000111246	500093998	4900032995	$ 109.669.302

Información de reservas o cambios presupuestales

Durante la ejecución del contrato, no se solicitaron o realizaron reservas presupuestales y durante su ejecución no hubo modificaciones a la minuta contractual inicial.

- **Relación de pagos realizados**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Periodo de pago
4900032995	B4410	14/12/2022	5000696314	$ 95.333.508	Noviembre
TOTAL FACTURADO				**$ 95.333.508**	

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL (PEDIDO)	GRUPO DE COMPRAS	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO POR PEDIDO	VALOR FACTURADO DEL PROYECTO DEL PEDIDO	SALDO POR EL PROYECTO DEL PEDIDO
4600095777	4900032995	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	$ 109.669.302	$ 95.333.508	$ 14.335.794

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor inicial del Contrato	$ 109.669.302
Adición y/o Disminución	$ 0
Total valor del contrato	**$ 109.669.302**
Valor certificado y pagado acumulado	$ 95.333.508
Total pagos (realizados y autorizados)	**$ 95.333.508**
Saldo a liberar	$ 14.335.794
Porcentaje de ejecución financiera	86,93%

- **Informe de ejecución financiera del contrato**

COMPONENTE DE LA CANASTA	PRESUPUESTO FINAL	CERTIFICADO ACUMULADO NOVIEMBRE	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR	SOBRE EJECUCIÓN PRELIMINAR TOTAL	INEJECUCIÓN PRELIMINAR TOTAL
Talento Humano	$ 64.274.041	$ 61.968.406	$ 62.515.515	$ 2.305.635	-$ 547.109	$ 0
Material didáctico y papelería	$ 2.430.257	$ 1.642.291	$ 1.646.555	$ 787.966	-$ 4.264	$ 0
Servicios generales, dotacion y mantenimiento	$ 7.912.243	$ 7.873.307	$ 7.873.307	$ 38.936	$ 0	$ 0
Aseo personal y bioseguridad	$ 6.195.122	$ 1.696.583	$ 1.696.583	$ 4.498.539	$ 0	$ 0
Sala cuna	$ 327.159	$ 194.565	$ 194.565	$ 132.594	$ 0	$ 0
Subtotal canasta	**$ 81.138.822**	**$ 73.375.152**	**$ 73.926.525**	**$ 7.631.076**	**-$ 551.373**	**$ 10**
Costos administrativos	$ 6.491.105	$ 5.870.012	$ 5.914.122	$ 621.093	-$ 44.110	$ 0
Subtotal canasta con costos administrativos	**$ 87.629.927**	**$ 79.245.164**	**$ 79.840.647**	**$ 8.384.763**	**-$ 595.483**	**$ 10**

Alimentación	$ 22.039.375	$ 16.088.344	$ 16.088.344	$ 5.951.031	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 109.669.302**	**$ 95.333.508**	**$ 95.928.991**	**$ 14.335.794**	**-$ 595.483**	**$ 10**

Al contratista se le certificó la atención de la primera infancia por la suma total de $95.333.508 y la entidad contratista reportó gastos durante toda la ejecución del contrato por valor total de $95.928.981

Se observa una sobre ejecución en los componentes de talento humano, material didáctico y costos y gastos administrativos, como se evidencia en la tabla anterior.

Para el presente contrato y dentro de la ejecución financiera no hubo inejecuciones en la canasta

- **Recursos por ejecutar.**

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGOS	AJUSTES	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	11/01/2022	$ 109.669.302				$ 109.669.302
Adición y/o Disminución		$ 0				$ 109.669.302
Pago 1	14/12/2022		$ 95.333.508	$ 0	$ 95.333.508	$ 14.335.794
TOTALES		**$ 109.669.302**	**$ 95.333.508**	**$ 0**	**$ 95.333.508**	

4. INFORME JURÍDICO:

Durante el periodo de ejecución, se realizó seguimiento y vigilancia al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas, así como la gestión y tramite de las PQRSD reportadas; también, se realizaron requerimientos y solicitudes de información a la entidad de acuerdo a lo reportado por cada uno de los componentes, los cuales evidenciaron incumplimientos de las obligaciones respecto a la documentación que debían aportar, sin embargo, estos fueron subsanados posteriormente mediante entrega de planes de mejores y sus evidencias por parte de la entidad.

4.1. Debido proceso:

Durante la ejecución del contrato, al contratista no se le inició proceso alguno con fines sancionatorios, puesto que no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.

Sin embargo, en aras de garantizar al contratista el debido proceso ante el reporte de cada uno de los componentes por el no cargue de la información solicitada se requirió a la entidad respecto a lo siguiente:

RADICADO	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA	ESTADO	OBSERVACIONES
E202201817	15/11/2022	Requerimiento. Corrección de inconsistencias en el Sistema de Información Buen Comienzo SIBC del mes de septiembre.	R202202532 18/11/2022	Cerrado.	La entidad entregó la información solicitada.

Además, se enviaron los siguientes oficios a la entidad los cuales eran informativos o instrucciones a seguir para el cargue de la información solicitada por la Interventoría:

RADICADO	FECHA	ASUNTO	OBSERVACIONES
E202201739	04/11/2022	Aclaración a los oficios de los días 12 y 13 de septiembre de 2022 – “Reporte previo al inicio del proceso administrativo sancionatorio por posibles incumplimientos”.	Estos son oficios/circulares informativas, no requieren respuesta por parte de la entidad.

Fuente de verificación

Oficios enviados – Anexos jurídicos

Ruta

INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA /2022-11/ANEXOS/JURÍDICA/EVIDENCIAS/OFICIOS ENVIADOS

Durante el periodo de ejecución se presentaron las siguientes quejas, reclamaciones, desacuerdos o consultas jurídicas por parte de la entidad:

RADICADO	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
R202202302	02/11/2022	Solicitud salida pedagógica	E202201775 09/11/2022	N/A
R202202311	04/11/2022	Salida pedagógica - cierre de procesos	E202201757 08/11/2022	N/A

Fuente de verificación

PQRS Recibidas – Anexos jurídicos

Ruta

INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA /2022-MES/ANEXOS/JURÍDICA/EVIDENCIAS/PQRS RECIBIDAS

4.2. Imposición de multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:

Durante la vigencia del contrato, no se adelantó por parte del Municipio de Medellín-Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad o incumplimiento al Contratista.

NO SE ADELANTÓ NINGUN INFORME PARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ORDEN TÉCNICO: *"(…) Realizar la interventoría a los contratos y convenios mencionados en el alcance del objeto contractual, a partir de la firma del acta de inicio, velando por que se cumplan las especificaciones técnicas, obligaciones y compromisos contenidos en cada uno de ellos. (…)"* y obligaciones DEL ORDEN LEGAL, que mencionan: *"(…) Reportar al supervisor las situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de los niños y niñas que dan lugar a proceso sancionatorio, referenciadas en el ítem INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, a su vez recomendar y acompañar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en la implementación de los procedimientos sancionatorios que se adelanten contra los*

contratistas o asociados objeto de interventoría, así como disponer de la información que se requiera, durante la ejecución de los contratos o convenios y hasta el cierre del expediente de contratación. (…) Analizar y conceptuar en los temas álgidos y relevantes relacionados con las obligaciones de carácter técnico, administrativo y jurídico de los contratos o convenios objeto de interventoría. (…) Pronunciarse expresamente ante el Ordenador del Gasto sobre los incumplimientos contractuales, sus implicaciones, y sustentar expresamente si deben o no iniciarse trámites sancionatorios o el ejercicio de cláusulas excepcionales, y dando los soportes correspondientes."

4.3. Garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

A continuación, se relaciona las garantías correspondientes a la minuta contractual, las cuales una vez revisadas, se encontraron acordes a la normatividad vigente:

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Aseguradora Solidaria de Colombia	875 47 994000010784	Calidad	01/11/2022	08/03/2023	01/11/2022	$10,966,930.20
		Cumplimiento	01/11/2022	08/03/2023	01/11/2022	$10,966,930.20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/11/2022	08/11/2025	01/11/2022	$5,483,465.10
Aseguradora Solidaria de Colombia	875 74 994000016453	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/11/2022	08/11/2022	01/11/2022	$200.000.000

Fuente de verificación

Pólizas – Anexos jurídicos

Ruta

INTERVENTORIA BC 2022/Documentos/7. LIQUIDACIONES/4600095777_JI_FUNDACIÓN CARULLA /2022-MES/ANEXOS/JURÍDICA/EVIDENCIAS/PÓLIZAS

4.4. Informe final de los aspectos relevantes:

Se presentaron hallazgos que requirieron aclaración o corrección por parte del contratista, los cuales fueron debidamente subsanados y no afectaron el cumplimiento del objeto contractual, ni la prestación del servicio. (Ver numeral 4.1 en el informe del componente jurídico)

En términos generales, la entidad dio cumplimiento total al contrato, atendiendo las orientaciones técnicas y demás documentos generados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la UAEBC y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 86,93%.

- Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

1. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría los servicios prestados objeto del contrato No. **4600095777** de 2022.

2. Que conforme al informe presentado por la interventoría y al recibo del contrato por parte de esta, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

- UAE Buen Comienzo recibe a satisfacción el objeto del contrato No. **4600095777** de 2022; sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

3. Que, una vez realizada la consolidación del balance financiero del contrato, se evidenció que la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo **NO ADEUDA** al contratista **FUNDACIÓN CARULLA** valor alguno, por concepto de la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia.

4. Que el contratista **FUNDACIÓN CARULLA** no tiene valor alguno a reintegrar por conceptos de recursos pagados y no ejecutados.

5. Que la suma correspondiente a **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($14.335.794),** por concepto de recursos no ejecutados y no pagados, no fue reconocida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - UAE Buen Comienzo por lo cual, se procederá a **LIBERAR** la suma que corresponde al Compromiso Presupuestal Nº 4900032995.

6. Una vez sean reintegrados los valores descritos en los acápites anteriores, las partes se declararán a paz y salvo, renunciando así el asociado a instaurar en contra del Municipio de Medellín cualquier demanda que se genere con motivo del convenio o su correspondiente liquidación.

7. Que una vez suscrita por las partes, la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

a. Informe Final de Interventoría y sus anexos.
b. Acta de Recibo y Terminación.

Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.

HUGO ALEXANDER DÍAZ MARÍN
Director Administrativo
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín.

DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ TRUJILLO
Representante Legal
FUNDACIÓN CARULLA

DIEGO ALEJANDRO MARÍN CIFUENTES
Supervisor Contrato 4600092250
Interventor delegado
Interventoría ITM
Instituto Tecnológico Metropolitano

PROYECTÓ:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Daniela Cadavid Galarzo	**Profesional Pedagógico**	
Erika Milena Restrepo Jiménez	**Profesional Psicosocial**	
Oscar Felipe Anaya Cuchimba	**Profesional componente de Salud**	
Erika Marcela Cadavid Carmona	**Profesional de Alimentación y Nutrición**	

Eduard Alonso Amaya Monsalve	**Profesional Infraestructura y dotación**	
Paulina Atehortúa Rivera	**Profesional Financiero**	
Juan Sebastián Martínez Marulanda	**Profesional Jurídico**	

REVISÓ

Adriana María Sánchez Henao	**Coordinadora Técnica**	
Carolina María Zuluaga Valencia	**Líder componente Pedagógico**	
Agny Maestre Tobón	**Líder componente Psicosocial**	
Liliana María Palacio Henao	**Líder componente de Salud**	
Angélica María Rendón Castañeda	**Líder componente de Alimentación y Nutrición**	
Omar Albeiro Anaya Villarreal	**Líder componente de Infraestructura y Dotación**	
Jhoan Danilo Granada Osorio	**Líder componente Cobertura**	
Hernán Alberto Montoya Bahamón	**Coordinador Financiero**	
Bryan Cartagena Rodríguez	**Coordinador Jurídico**	
Paula Cristina Parra Carmona	**Profesional Jurídico**	

APROBÓ:

María Inmaculada Sánchez Aguirre	**Directora Interventoría Buen Comienzo**	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia